



DECRETO N° 195 /

VISTOS

El Ordinario N° 07/171, de fecha 22 de enero del año 2019, del Director de Desarrollo Comunitario al Asesor Jurídico que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 21, de fecha 7 de enero del año 2019, que aprobó el convenio denominado "*Subsistema de Seguridades y Oportunidades - Continuidad de La Implementación del Modelo de Intervención Para Usuarios/as de 65 años y Más de Edad - Programa de Apoyo Integral Al Adulto Mayor*" – Convenio de Transferencia de Recursos Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena" (versión 12); El Decreto Alcaldicio N° 21, de fecha 7 de enero del año 2019, que aprobó el convenio denominado "*Subsistema de Seguridades y Oportunidades - Continuidad de La Implementación del Modelo de Intervención Para Usuarios/as de 65 años y Más de Edad - Programa de Apoyo Integral Al Adulto Mayor*" – Convenio de Transferencia de Recursos Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena" (versión 12); El Correo Electrónico de Dideco de fecha 3 de enero del año 2019; El Ordinario N° 1359, de fecha 21 de diciembre del año 2018, del Secretario Regional de Desarrollo Social a la Ilustre Municipalidad de La Serena, que adjunta ejemplar del convenio denominado "*Subsistema de Seguridades y Oportunidades - Continuidad de La Implementación del Modelo de Intervención Para Usuarios/as de 65 años y Más de Edad - Programa de Apoyo Integral Al Adulto Mayor*" – Convenio de Transferencia de Recursos Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena" (versión 12); La Resolución Exenta N° 2423, de fecha 19 de diciembre del año 2018, que aprueba el instrumento denominado "*Subsistema de Seguridades y Oportunidades - Continuidad de La Implementación del Modelo de Intervención Para Usuarios/as de 65 años y Más de Edad - Programa de Apoyo Integral Al Adulto Mayor*" – Convenio de Transferencia de Recursos Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena" (versión 12); El certificado DAF de fecha 14 de diciembre del año 2018, que contempla aportes de la Secretaría Regional Ministerial por un monto de \$ 9.910.194; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 21, de fecha 7 de enero del año 2019, se aprobó el convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 17 de diciembre del año 2018, denominado "*Subsistema de Seguridades y Oportunidades - Continuidad de La Implementación del Modelo de Intervención Para Usuarios/as de 65 años y Más de Edad - Programa de Apoyo Integral Al Adulto Mayor*" – Convenio de Transferencia de Recursos Entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región de Coquimbo y Municipalidad de La Serena" (versión 12).
- 2.- Que en el Decreto Alcaldicio referido se indicó erróneamente que los gastos relativos a dicha contratación se imputaban al ítem presupuestario 114 - 05 - 13 - 029.

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral tercero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 21, de fecha 7 de enero del año 2019, en el siguiente sentido:

Donde Dice: 3.- DÉJESE ESTABLECIDO que todo gasto presupuestario correspondiente a honorarios se imputará al ítem 114 - 05 - 13 - 029.

Debe Decir: 3.- DÉJESE ESTABLECIDO que todo gasto presupuestario correspondiente a honorarios se imputará al ítem 114 - 05 - 13 - 030.

2.- **DÉJESE** establecido que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 21, de fecha 7 de enero del año 2019, permaneciendo inalterables las disposiciones que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dir. de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dir. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/SOR

